

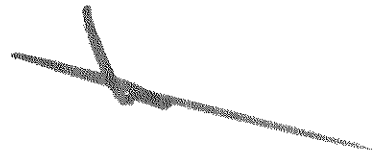
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0264.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0264.2016

BITACORA: 13/G1-0152/04/16

Pachuca, Hidalgo. 04 de Mayo de 2016

161534

CC JESUS MUÑOZ HERNANDEZ, PRESIDENTE;
DELFINO HERNANDEZ FRAGOSO, SECRETARIO Y
ANTONIO HERNANDEZ SERVANTES, TESORERO
EJIDO LA ESTANCIA
CALLE DOM CONOCIDO S/N LA MORA
43280 SINGUILUCAN, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta oficio N° 133/02/03/148/2011 de fecha 08 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 39.998 Metros cúbicos	5	1	5	11125568	11125572
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 28.644 Metros cúbicos	4	1	4	11125573	11125576
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 8.758 Metros cúbicos	1	1	1	11125577	11125577
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 8.571 Metros cúbicos	1	1	1	11125578	11125578
LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 6.138 Metros cúbicos	1	1	1	11125579	11125579
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 1.877 Metros cúbicos	1	1	1	11125580	11125580

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre del 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0264.2016
BITACORA: 13/G1-0152/04/16

Pachuca, Hidalgo. 04 de Mayo de 2016

161534

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

13 FOLIOS

FVC/AVP/ESA

7